



MEMORÁDUM DP-176-2021

Para: **LIC. CARLOS ANTONIO SALGADO**
Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Financiero y Cumplimiento.

De: **LIC. RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA**
Directorio Especialista Presidente a.i.



Asunto: **RESPUESTA A MEMORADUM UAUF-74-2021**

Fecha: 08 de marzo de 2021.

En atención al **MEMORADUM UAUF-74-2021** de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021) en el que solicita que se indique si en el mes de febrero del año 2021 existen Acuerdos Institucionales por parte del INPREMA, se hace de su conocimiento los siguientes Acuerdos tomados:

a) Acta 06-2021 de la sesión del Directorio de Especialistas.

Sesión celebrada en fecha ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DEL "MANUAL DE GASTOS POR AUXILIO FÚNEBRE".

... **POR TANTO:** El Directorio de Especialistas interino de EL INPREMA, en aplicación de los artículos: 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 14, numerales 1) y 2) del Decreto 247-2011, contentivo de la Ley del INPREMA; 22, 24, 25 y 26 del Reglamento Interno del Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA y demás normativa aplicable, **ACUERDA:**



PRIMERO: Dar por conocido el nuevo documento denominado "**MANUAL DE GASTOS POR AUXILIO FÚNEBRE**" presentado por la Gerencia de Beneficios.

SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Beneficios para que proceda a realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo del nuevo proceso a implementar para aprobación de Gastos por Auxilio Fúnebre, con el propósito de definir de forma clara la participación de cada una de las áreas involucradas, así como los insumos que se requieren para implementarlo y, una vez que esté claramente definido el proceso (incluyendo la metodología a utilizar en el período de transición del Manual vigente al nuevo, a efecto de la evacuación de las solicitudes que se encuentren pendientes de pago) y se cuente con los insumos necesarios para que el mismo inicie, se procederá a la modificación de la Resolución **No. DPS/41-25-02-2014** de fecha veinticinco (25) de febrero del dos mil catorce (2014), contentiva del "**MANUAL DE GASTOS POR AUXILIO FÚNEBRE**" vigente. F) y S) LIC. RAUL ALBERTO ZAVALA MEZA, Director Especialista Presidente a.i., F) y S) ING. ALEJANDRA MARIA LÓPEZ FLORES, Directora Especialista a.i., F) y S) ING. FRANKLYN DANNERY RODRIGUEZ ESPINOZA, Director Especialista a.i. y F) y S) ABOG. RENÁN OSWALDO VINDEL CASTELLÓN, Secretario General.

b) Acta 07-2021 de la sesión del Directorio de Especialistas.

Sesión celebrada en fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintiuno (2021)

SÉPTIMO: DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PRESENTADA POR EL EMPLEADO GUSTAVO ALONZO GIRÓN CORRALES, CONFORME AL ACUERDO DEL COMITÉ DE POLÍTICAS DE SELECCIÓN DE EJECUTIVOS Y PUESTOS CLAVES.

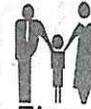
"...POR TANTO: El Directorio de Especialistas interino de EL INPREMA, en aplicación de los artículos: 80 de la Constitución de la República; 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 14 numerales 1), 2) y 16) del Decreto 247-2011, contentivo de la Ley del INPREMA; 95 numeral 5) del Código del Trabajo; 22, 24, 25 y 26 del Reglamento Interno del Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA; 28 del Reglamento Interno de Trabajo de EL INPREMA, Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo entre el SINTRAINPREMA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO

R.T.N : 08019995359959



INPREMA

★ ★ ★ ★ ★ y el INPREMA; la recomendación del Comité de Políticas de Selección de Ejecutivos y Puestos Claves, según Acta No. 04-2021 de fecha nueve (09) de febrero del dos mil veintiuno (2021); y demás normativa aplicable, **ACUERDA:**

PRIMERO: Denegar, con base a la recomendación del Comité de Políticas de Selección de Ejecutivos y Puestos Claves según el acuerdo consignado en el Acta No. 04-2021, el otorgamiento de Licencia sin goce de sueldo solicitada por el Licenciado Gustavo Alonzo Girón Corrales por improcedente, en virtud que los argumentos expuestos en su solicitud no representan una causal para concederla y en aras de mantener la estabilidad operativa del Instituto.

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Talento Humano para que proceda a notificar en legal y debida forma al Licenciado Gustavo Alonzo Girón Corrales lo resuelto por el Directorio de Especialistas en relación a la solicitud de licencia sin goce de sueldo.

TERCERO: Los presentes acuerdos son de ejecución inmediata. F) y S) LIC. RAUL ALBERTO ZAVALA MEZA, Director Especialista Presidente a.i., F) y S) ING. ALEJANDRA MARIA LÓPEZ FLORES, Directora Especialista a.i., F) y S) ING. FRANKLYN DANNERY RODRIGUEZ ESPINOZA, Director Especialista a.i. y F) y S) ABOG. RENÁN OSWALDO VINDEL CASTELLÓN, Secretario General.

Atentamente,

Cc: Archivo